Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL, Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

Siquez. Alcalde mayor D. Fran.co Gonzalez de Riuera
Don Alonso de Nassaraymolina Don Carlos. Cardona y Don Domin
go. Antonio. Dacon Garro de carere y Regidores Juntos
Acordaron Conforme

Rio en el Ayuntamiento. Vna quenta hecha por el Ven
Le libra al clero Perez pica Contador de Rentas. En virtud de Ynuamiento de la Re
533 R. 3 om.d de la faccion que se pide por el Clero del Ynpuesto de Vn real
Relacion del R. por la Rona del vino Vna año que cumplió a veintte y dos de mayo
de vna año y Ynplicado el presente año. que ymportan con forme a las declaraciones
año de mar. R. R. y barquers ne el hecho diez y ocho mil quinientos y cinquenta y dos m.s que
hazen quinientos y veintta y tres R. y treinta m.s por la cual se ven
dida Acordo que Baz.mo Garcia Barquero administrador de
Jo. ynpuesto los pague por quenta del q. que con este acuerdo y
Recibo de la parte de los dhos. Clero Lo an viendado sol
Lo se le quitan y pasan Cinquenta de la quedieren de la
Dada Rentas sin otro recado Alguno

Nombramiento de medidores de granos en Ran.ge Rio en el Ayuntamiento vn nombramiento hecho
el de granos en Ran.ge por D. Andres garcia de carcere y para Regidor a quien doy
Nombrar medidores de granos Maria de San Bernaue
el presente año, en Fran.co garcia y Juan Muñoz. por la
Ciudad Lo aprouo

Comisario de Cortas en el Rio de carere Rio vna razon hecha por el D. Agustin Garcia Alcaraz
Regidor a quien toco la suerte de Comisario de Rio Cortas
presente año hecha en el D. Juan garcia de Carere y el
por la cual. Entendida la aprobo

Rio el vna peticion de pedro Ro y martin galindo Alcaldes
Fiel de la Cortar Arrayzes de la peguera de Rentas. En que dicen que para hazer
madera Rembar vn batel para el Rey necesitan de madera y pidieron